

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía Delegación Territorial de Córdoba.

Núm. 1.380/2019

Convenio o Acuerdo: IBP ATCOSA SL

Expediente: 14/01/0103/2019

Fecha: 25/04/2019

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Esther Pinilla Ruiz Código 14000642011982

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 16 de enero de 2019, por la Comisión Paritaria del CONVENIO COLECTIVO DE IBP ATCOSA SL, por los que, entre otros, se aprueban las Tablas Salariales para 2018, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Univ, Angel Herrador Leiva.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA

En el día de hoy, 22 de enero de 2019 a las 12:00 hrs, se reúne la Comisión Paritaria de IBP Atcosa SL, para el control del Convenio Colectivo y su aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Convenio Colectivo.

Asisten las siguientes personas:

-Por parte de la Empresa:

Don José Luis Jiménez Aísa.

Doña Esther Pinilla Ruiz.

Don Fernando Romero de la Rosa.

-Por parte de los Trabajadores:

Don Juan Manuel Raya Muñoz.

Don José Luis Carmona Jiménez.

Don Rafael Mariscal Pérez.

Se lleva a cabo la revisión del incremento salarial de conformidad con lo pactado en el artículo 13 del Convenio Colectivo, y se aprueban las tablas salariales para el año 2018, que se recogen en el anexo a este Acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión cuando son las 14:00 horas del día indicado.

Hay varias firmas ilegibles.



ANEXO TABLAS SALARIALES AÑO 2018

52					
	<u>Salario</u> . <u>Base</u>	Incentivo	Incentivo relevo	Cuatrienio	Nocturnidad
Operador	1.167,23 €	237,11 €		58,36 €	17,51 €
Especialista	1.167,23 €	610,01 €	310,02 €	58,36 €	17,51 €
Oficial 3ª - Aux. Admón.	1.170,56 €	610,01 €	310,02 €	58,53 €	17,56 €
Oficial 2ª- Oficial 2ª Admón.	1.183,60€	610,01€	310,02 €	59,18 €	17,75 €
Oficial 1º- Oficial 1º Admón.	1.196,06 €	610,01 €	310,02 €	59,80 €	17,94 €
Jefe de Equipo	1.257,85 €	631,87 €		62,89 €	18,87 €
Encargado	1.348,46 €	653,74€		67,42 €	20,23 €

Hora Extra Festiva	18,61 €	
Hora Extra normal	15,80 €	
Hora compensada	8,58 €	
Hora Formacion	4,66 €	
Plus Turnicidad	36,76 €	
Plus de bolsa	10,03 €	

ANEXO II TABLAS DE INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD 2.018

Aplicable a partir nómina de Febrero 2018

Indice productividad	Importe Incentivo	Indice Productividad	Importe Incentivo	
0,55	59,31	0,87	191,76	
0,56	63,47	0,88	195,89	
0,57	67,62	0,89	200,04	
0,58	71,73	0,90	204,16	
0,59	75,89	0,91	208,34	
0,60	80,02	0,92	212,44	
0,61	84,15	0,93	216,59	
0,62	88,28	0,94	220,73	
0,63	92,40	0,95	224,88	
0,64	96,56	0,96	229,02	
0,65	100,70	0,97	233,15	
0,66	104,86	0,98	237,29	
0,67	108,98	0,99	241,44	
0,68	113,13	1,00	245,56	
0,69	117,28	1,01	249,69	
0,70	121,37	1,02	253,82	
0,71	125,55	1,03	257,98	
0,72	129,67	1,04	262,11	
0,73	133,82	1,05	266,26	
0,74	137,97	1,06	270,39	
0,75	142,07	1,07	274,55	
0,76	146,21	1,08	278,70	
0,77	150,37	1,09	282,81	
0,78	154,51	1,10	286,95	
0,79	158,66	1,11	291,09	
0,80	162,78	1,12	295,21	
0,81	166,94	1,13	299,38	
0,82	171,08	1,14	303,50	
0,83	175,22	1,15	307,62	
0,84	179,33	1,16	311,78	
0,85	183,50	1,17	315,91	
0,86	187,63	1,18	320,03	



ANEXO III TABLAS DE PLUS DE ASISTENCIA 2.018

Aplicable a partir nómina de Febrero 2018

Indice productividad	Importe Incentivo	Indice Productividad	Importe Incentivo	
0,55	32,63	0,87	105,46	
0,56	34,91	0,88	107,74	
0,57	37,19	0,89	110,03	
0,58	39,44	0,90	112,29	
0,59	41,74	0,91	114,60	
0,60	44,02	0,92	116,84	
0,61	46,28	0,93	119,12	
0,62	48,56	0,94	121,40	
0,63	50,83	0,95	123,68	
0,64	53,12	0,96	125,96	
0,65	55,38	0,97	128,23	
0,66	57,69	0,98	130,51	
0,67	59,95	0,99	132,79	
0,68	62,22	1,00	135,05	
0,69	64,50	1,01	137,35	
0,70	66,77	1,02	139,60	
0,71	69,04	1,03	141,89	
0,72	71,31	1,04	144,15	
0,73	73,60	1,05	146,45	
0,74	75,89	1,06	148,72	
0,75	78,16	1,07	150,99	
0,76	80,42	1,08	153,28	
0,77	82,70	1,09	155,55	
0,78	84,97	1,10	157,82	
0,79	87,26	1,11	160,10	
0,80	89,53	1,12	162,36	
0,81	91,80	1,13	164,66	
0,82	94,09	1,14	166,93	
0,83	96,36	1,15	169,19	
0,84	98,63	1,16	171,49	
0,85	100,92	1,17	173,74	
0,86	103,19	1,18	176,02	